

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-51-94

La Paz, 25 de Febrero de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas y el pago de los gravámenes del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA contribuyentes directos) venció en fecha 20 de Enero de 1994.

Que, en las localidades de Yacuiba y Villamontes de la Provincia Gran Chaco se ha declarado huelga general de carácter cívico desde fecha 16/01/94 al 21/01/94 inclusive, coincidiendo con el plazo del pago de tributos y debido a esta situación los contribuyentes se han visto imposibilitados para el cumplimiento, de sus obligaciones fiscales; en consecuencia, se hace necesario prorrogar este vencimiento:

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos, en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario;

RESUELVE:

Prorrogar hasta el día 26 de Enero del año en curso, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas y el pago de tributos del Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA contribuyentes directos) única y exclusivamente para las localidades de Yacuiba y Villamontes de la Provincia Gran Chaco.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.